



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 1189-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El Expediente N° 4349-2018-SG-UNPRG, presentado por la profesional Mariana Chavarry Chankay;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 161-2018-CU, de fecha 13 de agosto del 2018, autoriza, entre otros, el contrato docente de la profesional Mariana Chavarry Chancay, ganadora del Concurso Público para Contrato Docente 2018, según lo solicitado por el Vicerrector Académico en su Oficio 1084-2018-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3496-2018-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 334-2018/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad que dispone que la carga lectiva mínima es de 16 horas;

Que, a través del expediente de la referencia, doña Mariana Chavarry Chankay, docente contratada en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita rectificación de la Resolución N° 161-2018-CU, toda vez que se ha consignado, en la citada resolución, su apellido como Chancay. Adjunta, para tal efecto, copia de su Documento Nacional de Identidad;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 161-2018-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 161-2018-CU, en el extremo que consigna a la profesional Mariana Chavarry Chancay, debiendo ser Mariana Chavarry Chankay; quedando subsistente sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, interesada y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

WIMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

15